

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1182  
DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MUTUAL DE SEGURIDAD Rut 070285100-9  
La Cantidad de \$ 9,850 NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS  
Correspondiente a CANCELACION POR AYUDA ASISTENCIAL Y MEDICAMENTOS SRA. MARITZA  
CASTAÑO  
Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	514169	27/10/2009	9,850

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1241

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		9,850
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9,850	
Totales		9,850	9,850

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	9,850	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		9,850
Totales		9,850	9,850



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero